

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

CIEMPOZUELOS

PERSONAL

Visto el expediente relativo a la convocatoria para la provisión definitiva mediante el sistema de concurso oposición en turno libre de 2 plazas de oficial de obras, personal laboral fijo, vacantes en la plantilla de personal aprobada en el Ayuntamiento de Ciempozuelos, incluidas en la OEP 2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158, de 5 de julio de 2022 y en la OEP 2024, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre de 2024.

Conforme a las bases reguladoras del proceso selectivo aprobadas por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 56, de 7 de marzo de 2025), y la convocatoria aprobada por R. A. número 579/20205, y considerando el anuncio del Tribunal Calificador, de 3 de noviembre de 2025, publicado en tablón de anuncios alojado en la Sede Electrónica Municipal (sede.ayto-ciempozuelos.org), así como en la página web municipal (www.ayto-ciempozuelos.org), el cual hace público la calificación final obtenida por los aspirantes, y la propuesta para su contratación como personal laboral fijo de la única aspirante que ha obtenido plaza en el proceso selectivo objeto de este expediente.

Por resolución 3112/2025, de 12 de noviembre de 2025, se procedió a nombrar un oficial de obras personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ciempozuelos, plaza correspondiente a la OEP de 2022, en los siguientes términos:

Primero.—Nombrar a la aspirante que ha superado el proceso de selección para la cobertura de una plaza de oficial de obras, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ciempozuelos, de acuerdo con las bases y convocatoria que regulan el procedimiento, así como demás normativa de aplicación.

DNI:	APELLIDOS	NOMBRE
****1122*	RAMÍREZ PEDREJÓN	SUSANA

Segundo.—Imposibilidad de constituir bolsa de Empleo en concordancia con lo regulado en las bases que rigen el procedimiento, habida cuenta que ningún otro aspirante, a excepción de la persona propuesta para nombramiento, ha superado la fase de oposición.

Tercero.—Inexistencia de relación complementaria de personas aspirantes que siguen a la propuesta para nombramiento, puesto que ningún otro aspirante ha aprobado el proceso de selección.

Cuarto.—La plaza que se ocupa una vez finalizado el proceso de selección será la vinculada a la OEP del ejercicio 2022.

La plaza vacante de oficial de obras no cubierta será la vinculada a la OEP 2024, quedando el proceso desierto.

Quinto.—Publicar la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificarla a la aspirante que ha obtenido la plaza vacante, comunicándola la formalización del contrato será en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia.

Sexto.—Dar traslado de esta resolución al departamento de personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Séptimo.—Dar cuenta de la Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

En Ciempozuelos, a 11 de diciembre de 2025.—La concejala-delegada de Personal, Sandra Pérez Crespo.

(03/20.631/25)

